



## **RESOLUCIÓN N° 3.829 / 2.021**

**VISTO:** El Expediente N° 147/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil M. Saez, avalan Ediles L. Reta y R. Maravilla. Solicitar al D.E. el asfalto en Calle Necochea de la Ciudad de La Colonia”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-145;

Que el tramo de la calle Necochea en la Ciudad de La Colonia, entre Ticle y Democracia, no se encuentra asfaltada;

Que dicho tramo es la unión de dos barrios: AMSA y San Gabriel;

Que es muy transitada tanto por peatones como por vehículos ya que se encuentra en una de las esquinas de la Plaza “Arturo Illia” del B° AMSA;

Que es la única calle de ambos barrios que hasta el día de hoy no cuenta con asfalto, siendo de tierra;

Que cuando hay malas condiciones climáticas como lluvias, es imposible su circulación;

Que el objetivo de nuestro Municipio es seguir embelleciendo al Departamento y realizar el asfaltado en dicha calle, contribuye a eso;

Que con anterioridad se presentó un proyecto cuyo resultado fue la Resolución N° 3.158/2018, en el que solicita al Departamento Ejecutivo la construcción de cordones, cunetas y banquetas para el tramo de la calle Necochea mencionado, y este proyecto sigue apostando a mejorar la calidad de vida de los vecinos que habitan ese lugar como también los que circulan por las calles de la Ciudad de La Colonia;

Que la concreción de ambos proyectos mejoraría también la estética de una de las calles principales de la Ciudad de La Colonia, Ciudad que ha crecido considerablemente en cantidad de población;

Que el trayecto nombrado es sólo una cuadra, es decir que no es extenso y contribuye a la sociedad de manera directa, beneficiando a cada vecino en su calidad de vida, ya que mejora su traslado y circulación de manera cómoda y segura;

Que de esta manera se sigue apostando al desarrollo urbano;

Que los vecinos merecen seguir viendo a su Ciudad crecer y embellecerse;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera importante aprobar este proyecto y por cuando sugiere la aprobación del mismo; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE JUNIN**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras, realice el asfaltado de la calle Necochea, en el tramo que comprendido entre calles Tiele y Democracia, siendo éste la unión de los Barrios AMSA y San Gabriel de la Ciudad de La Colonia.-

**Artículo 2°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que incluya dicha obra en el Plan de Obras del presupuesto 2.022.-

**Artículo 3°:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.